

## PROCEDIMIENTOS PARA LA APROBACION DE SUBVENCIONES MUNICIPALES.

## Para solicitar una subvención municipal es preciso hacer lo siguiente:

- 1.- Solicitud escrita dirigida al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa.
- 2.- Al formulario respectivo se deberá adjuntar los antecedentes de la organización (Certificado de vigencia de la personalidad Jurídica y del directorio)
- 3.- Adjuntar el proyecto a financiar y/o el fin específico del destino de la subvención solicitada.

## **Requisitos:**

Será requisito indispensable para postular a una subvención, que las instituciones solicitantes estén previamente inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Ley Nº 19.862)

## **Procedimientos:**

- 1.- Se remiten los antecedentes a Comisión Evaluadora.
- 2.- Si la Comisión Evaluadora considera favorable la o las presentaciones, se somete a consideración y aprobación del Honorable Concejo Municipal.
- 3. Posteriormente, se remiten los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la confección del Decreto de Pago correspondiente.
- 4. Una vez dictado el Decreto de Pago, se procede a la entrega del documento de pago a la institución, el cual podrá ser retirado por el Representante Legal en las oficinas de la Tesorería Municipal.
- 5. Será obligación de cada organización, la respectiva rendición de la subvención ante la Municipalidad, cuyos plazos serán establecidos al momento de la notificación de aprobación de dicha subvención.